

administración estatal

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

ELECCIONES MUNICIPALES 2019

Relaciones, por orden alfabético, de municipios de la provincia de Ciudad Real, agrupados por Partidos Judiciales, con indicación de su población y número de Concejales que les corresponden, y de las EATIM con indicación de su municipio y población, para las elecciones municipales del 26 de mayo de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril (B.O.E. número 92, de 17/04/1999) de Regulación complementaria de los procesos electorales, se hace pública, como anexo I, la relación por orden alfabético de los municipios de la provincia, agrupados por Partidos Judiciales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio (B.O.E. del 20) del Régimen Electoral General, con indicación de la población de cada municipio oficialmente aprobada por el Gobierno y referida a 01/01/2018, así como el número de Concejales que corresponde a cada municipio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la citada Ley Orgánica, con expresa mención de aquéllos en los que se dan las circunstancias previstas en los artículos 179.2 y 184 de la citada Ley Orgánica.

Asimismo, como anexo II, se publica la relación de entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM), en las que procede la aplicación del artículo 199.2 de la misma Ley Orgánica, con expresión de su población y municipio al que pertenecen, a efectos de lo previsto en el apartado 3 del citado artículo.

A partir de la fecha de publicación de estas relaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, las Corporaciones Locales interesadas, Partidos Políticos y particulares dispondrán de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones contra las mismas ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, Ronda de la Mata, 8, Ciudad Real, que las instruirá, tramitará y elevará propuesta de resolución a la Subdelegación del Gobierno.

En ningún caso las reclamaciones podrán versar sobre las cifras oficiales de población de los municipios españoles aprobada por el Gobierno.

Ciudad Real, 1 de marzo de 2019.- La Subdelegada del Gobierno, María Ángeles Herreros Ramírez.

ANEXO I

<i>Municipios</i>	<i>Población a 01/01/2018</i>	<i>Concejales</i>
- PARTIDO JUDICIAL DE ALCÁZAR DE SAN JUAN		
Alcázar de San Juan	30.686	21
Arenales de San Gregorio	595	7
Argamasilla de Alba	6.901	13
Campo de Criptana	13.597	17
Herencia	8.425	13
Pedro Muñoz	7.385	13
Puerto Lápice	937	7
Ruidera	548	7
Socuéllamos	12.268	17

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Tomelloso	36.091	21
- PARTIDO JUDICIAL DE CIUDAD REAL		
Alcoba	602	7
Alcolea de Calatrava	1.455	9
Almagro	8.922	13
Anchuras	327	7
Arroba de los Montes	449	7
Ballesteros de Calatrava	387	7
Bolaños de Calatrava	11.884	17
Calzada de Calatrava	3.802	11
Cañada de Calatrava	92	3
Carrión de Calatrava	3.080	11
Ciudad Real	74.743	25
Cortijos (Los)	882	7
Fernán Caballero	1.022	9
Fontanarejo	261	7
Granátula de Calatrava	731	7
Horcajo de los Montes	903	7
Luciana	374	7
Malagón	8.129	13
Miguelturra	15.316	17
Navalpino	219	5
Navas de Estena	223	5
Picón	654	7
Piedrabuena	4.459	11
Poblete	2.571	11
Porzuna	3.571	11
Pozuelo de Calatrava	3.443	11
Puebla de don Rodrigo	1.200	9
Retuerta del Bullaque	978	7
Robledo (El)	1.111	9
Torralba de Calatrava	2.959	11
Valenzuela de Calatrava	692	7
Villar del Pozo	86	3
- PARTIDO JUDICIAL DE DAIMIEL		
Arenas de San Juan	1.043	9
Daimiel	18.051	17
Fuente el Fresno	3.253	11
Villarrubia de los Ojos	9.902	13
- PARTIDO JUDICIAL DE MANZANARES		
Labores (Las)	569	7
Llanos del Caudillo	719	7
Manzanares	18.043	17
Membrilla	6.016	13
San Carlos del Valle	1.128	9
Solana (La)	15.523	17
Villarta de San Juan	2.845	11

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- PARTIDO JUDICIAL DE PUERTOLLANO		
Abenójar	1.395	9
Agudo	1.687	9
Alamillo	507	7
Aldea del Rey	1.660	9
Almadén	5.461	13
Almadenejos	417	7
Almodóvar del Campo	6.139	13
Argamasilla de Calatrava	5.921	13
Brazatortas	1.000	7
Cabazarados	311	7
Cabezarrubias del Puerto	487	7
Caracuel de Calatrava	139	5
Chillón	1.831	9
Corral de Calatrava	1.129	9
Fuencaliente	1.031	9
Guadalmez	731	7
Hinojosas de Calatrava	532	7
Mestanza	688	7
Pozuelos de Calatrava (Los)	370	7
Puertollano	47.881	21
Saceruela	577	7
San Lorenzo de Calatrava	213	5
Solana del Pino	333	7
Valdemanco del Esteras	169	5
Villamayor de Calatrava	602	7
Villanueva de San Carlos	295	7
- PARTIDO JUDICIAL DE VALDEPEÑAS		
Almuradiel	799	7
Castellar de Santiago	1.918	9
Moral de Calatrava	5.279	13
Santa Cruz de Mudela	4.154	11
Torrenueva	2.752	11
Valdepeñas	30.210	21
Viso del Marqués	2.363	11
- PARTIDO JUDICIAL DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES		
Albaladejo	1.185	9
Alcubillas	485	7
Alhambra	1.000	7
Almedina	526	7
Carrizosa	1.225	9
Cózar	973	7
Fuenllana	217	5
Montiel	1.330	9
Puebla del Príncipe	701	7
Santa Cruz de los Cáñamos	523	7
Terrinches	697	7

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Torre de Juan Abad	1.018	9
Villahermosa	1.854	9
Villamanrique	1.180	9
Villanueva de la Fuente	2.123	11
Villanueva de los Infantes	5.030	13

En los municipios de Cañada de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Fuenllana, Navalpino, Navas de Estena, San Lorenzo de Calatrava, Valdemanco del Esteras y Villar del Pozo, concurre la circunstancia prevista en el artículo 184 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

ANEXO II

Entidades de ámbito territorial inferior al municipal en las que procede la aplicación del artículo 199.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

<i>EATIM</i>	<i>Municipio</i>	<i>Población a 01-01-2018</i>
CINCO CASAS	ALCÁZAR DE SAN JUAN	607
HOYO (EL)	MESTANZA	200
TORNO (EL)	PORZUNA	480

Anuncio número 598